

PERGAMINO, mayo 16 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de mayo de 2005, al considerar el Expte. D-52-05 D.E. B-1804-05 SECRETARIO DE GOBIERNO -Convenio formalizado con la Comuna de Roma para implementación del Proyecto Practicar.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 675, dictado -----por el Departamento Ejecutivo con fecha 14 de abril de 2005, por el que se registra el convenio suscripto con la Municipalidad de Roma el 17-02-05 para la implementación del PROYECTO PRACTICAR - Laboratorio de prácticas para el fortalecimiento de las políticas públicas locales de lucha contra la pobreza urbana.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6129/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretaría
M.C.A. Pergamino



Pedro Gabriel Cairal
Presidente
M.C.A. Pergamino